



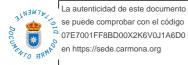
Una manera de hacer Europa

EDUSI IMPULSA CARMONA

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA

OPERACIÓN SELECCIONADA - D	ATOS IDENTIFICATIVOS			
NOMBRE ESTRATEGIA	EDUSI IMPULSA CARMONA			
ENTIDAD BENEFICIARIA	Ayuntamiento de Carmona			
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN Y EXPIDE EL DECA	UNIDAD DE GESTIÓN			
PERSONA/S QUE FIRMA/N EL DECA	Angélica Alonso Ávila, Responsable de la UG			
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN			
UNIDAD EJECUTORA	Delegación municipal de Urbanismo Sociedad para el Desarrollo de Carmona, SODECAR			
UNIDAD/DEPARTAMENTO /SERVICIO/ÁREA/ U ORGANISMO AUTÓNOMO	Delegación municipal de Urbanismo Sociedad para el Desarrollo de Carmona, SODECAR			
CIF / DIR3 UNIDAD EJECUTORA	P4102400A			
CAPACIDAD PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DEL DECA	La Unidad Ejecutora, Departamento, Servicio, Área municipal u Organism autónomo, responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrative financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buer gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de operación).			
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (2ª CONV)			
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local			
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Carmona			
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	L01410248			
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVO MEDIANTE EL DEPORTE Y LA CULTURA, COMO ELEMENTO DI DE BARRIADAS			
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020			
CCI	2014ES16RFOP002			
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO			
OBJETIVO TEMÁTICO	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación			
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9.B, apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales			
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2, Regeneración física, económica y social del entorno urba desfavorecidas a través de Estrategias DUSI.	ano en áreas		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.			

Página 1 de 12











Una manera de hacer Europa

CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2					
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3					
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4					
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ		NO	×	
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA8_FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS LOCALES MEDIANTE EL DEPORTE Y LA CULTURA, COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE BARRIADAS				
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN EN LA UNIDAD DE GESTIÓN:	01/12/2023				
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición				
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA8				
CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (INTERNO)	LA8_OP1				

INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA OPERACIÓN

- 1. El beneficiario deberá introducir los datos y los documentos de los que sea responsable, así como todas sus posibles actualizaciones, en los sistemas de intercambio electrónico de datos, en el formato electrónico definido por la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones.
- 2. Los intercambios de datos y las transacciones deberán llevar una firma electrónica compatible con uno de los tres tipos de firma electrónica definidos por la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1).
- 3. La fecha de transmisión de los documentos y los datos por parte del beneficiario a la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, será considerada la fecha de presentación electrónica de la información que se encuentra almacenada en los sistemas de intercambio electrónico de datos.
- 4. Al realizar el tratamiento de la información, los sistemas de intercambio electrónico de datos deberán garantizar la protección de la privacidad y los datos personales de las personas físicas y la confidencialidad comercial de las entidades jurídicas, de conformidad con la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), la Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2) y la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (3).
- 5. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento de los sistemas de intercambio electrónico de datos o de falta de una conexión de datos duradera, el beneficiario afectado podrá presentar la información requerida en la forma y utilizando los medios que determine el Organismo Intermedio para estos casos.

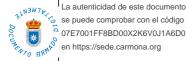
DESCRIPCIÓN DE LA **OPERACIÓN** (breve resumen)

La operación "FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS LOCALES MEDIANTE EL DEPORTE Y LA CULTURA, COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE BARRIADAS" consiste en la intervención sobre las instalaciones deportivas municipales situadas en el Arco Norte de la ciudad a través de su rehabilitación, mejora y ampliación, con objeto de fomentar una nueva forma y estilo de vida para la ciudadanía, convirtiendo sus hábitos en más saludables y permitiendo la cohesión social y vecinal entre sus participantes.

OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN

- Promover la cultura del asociacionismo local, cultural y deportivo.
- Promover el deporte como motor de inclusión de barriadas y colectivos desfavorecidos.





FIRMANTE - FECHA

Fecha: 29/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7001FF8BD00X2K6V0J1A6D0





Una manera de hacer Europa

- Promover el deporte como principal medio de prevención de enfermedades. Actuar de forma directa en colectivos que presentan cierto grado de animadversión en la participación pública y el deporte.
 - Acercar el deporte a la calle, como elemento dinamizador de barrios
 - Redacción de proyecto y Dirección de Obra de la Construcción del complejo docente, cultural y deportivo de Santa Ana.
 - Construcción del complejo docente, cultural y deportivo de Santa Ana, ubicado en la parcela EQ1 de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Carmona, Antigua Cooperativa Olivarera, y cuya delimitación es la siguiente: por el Este, por la Iglesia de Santa Ana y sus edificios anexos; por el Sur con la calle Democracia; por el Oeste con senda peatonal adosada al espacio libre previsto en la Modificación y, por último, por el Norte con el camino de Marruecos.

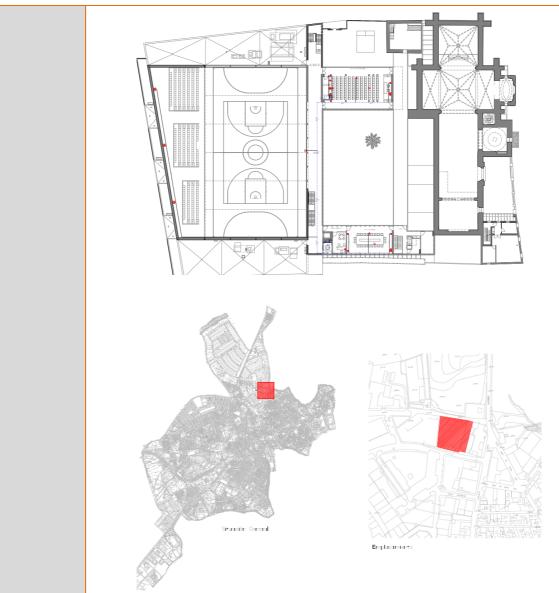
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (ACCIONES A DESARROLLAR **EN EL MARCO** DE LA OPERACIÓN)







Una manera de hacer Europa



(PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLEZAMIENTO)

Este complejo docente, cultural y deportivo constará de dos plantas de altura con sótano y estará compuesto por un pabellón multifuncional para uso cultural y deportivo y salas, aulas y despachos de uso docente.

Para la construcción de este complejo, será necesario el desarrollo de las siguientes

- o Actuaciones previas a la ejecución de la obra entre las que se incluyen la contratación y ejecución del estudio geotécnico, la asistencia para la dirección de obra y la coordinación de la Seguridad y Salud, la redacción del proyecto y la contratación del control de calidad, así como todas aquellas contrataciones previas necesarias para garantizar la adecuación de las obras.
- Actuaciones de acondicionamiento y cimentación
- Actuaciones relativas a la estructura del complejo
- Actuaciones sobre las cubiertas





FIRMANTE - FECHA

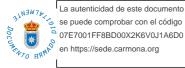




Una manera de hacer Europa

	la plan Esta o _l integra de act	ta sótano peración p ador. Tras uaciones	o Instalaciones de saneamiento y fontanería, eléctricas, de calefacción y ACS, comunicaciones y seguridad. Cada una de las instalaciones dispondrán de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible mediante medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas de forma conjunta con las de precipitaciones atmosféricas incorporando medios que permitan el ahorro y el control del agua. Además, las instalaciones de iluminación se adecuarán a las necesidades de sus usuarios y serán eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural.						dios a el uuas icas sus que ema ntos en	
Población beneficiaria (nº de habitantes)	29.123	3 habitant	es							
ÁREA O SUB- ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	interve	Zona delimitada para las acciones intervención física del OT9: Arco Norte de ciudad de Carmona Una sub - área concreta (indicar)								
		GASTOS (DE PERSOI	NAL		П	DESPLAZAMIENTOS		П	1
			ECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, ERVICIOS Y SUMINISTROS			\boxtimes	MATERIAL FUNGIBLE			
TIPOLOGÍA DE		Adquisic	Adquisición de terrenos (máx. 10%)			CONTRIBUCIONES EN ESPECIE				
GASTOS		Adquisic	IÓN DE BII	ENES INMUEBLES			ASESORAMIENTO EXTERNO		\boxtimes	
		BIENES D	E EQUIPO	DE SEGUNDA MANO			Costes indirectos			
		PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES								
NORMA APLICAB SOBRE LOS GAS SUBVENCIONABI	TOS	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE N° 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.								
COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión) ¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?										

Página 5 de 12



FIRMANTE - FECHA ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EDUCACION Y COMERCIO - 18/12/2023

CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023
12:41:57

La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):







Una manera de hacer Europa

Subvencionables dentro d operación (norma 7.2):			
	ndonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite subvencionable de la operación (norma 7.3):		
Operaciones relacionadas o	con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):		
Operaciones de la adquis destinadas a realojar a per			
Fecha de solicitud a	Haga clic a o pulse p escribir u fecha.	ara ına	
Límite que aprueba	la Autoridad de Gestión:		
Fecha de autorizacio	Haga clic a o pulse p escribir u fecha.	ara ına	
Utilización de los bienes in para los fines establecidos 1303/2013 o el que se Adicionalmente:			
Periodo fijado por la	Autoridad de Gestión (años):		
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE n° 315 de 30 que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables operativos del FEDER para el período 2014-2020.		
	Administración directa (medios propios)		
FORMA DE	Subvenciones a terceros		П
EJECUCIÓN DE LA	Contratación con terceros		
OPERACIÓN			
	Encomienda de gestión		

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	\boxtimes
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	

	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD						
	CÓDIGO	E059					
INDICADOR_1	DENOMINACIÓN	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado					
	UNIDAD DE MEDIDA	Número					
	VALOR ESTIMADO	5.213					

Página 6 de 12



La autenticidad de este documento se puede comprobal con or occasion of occasion occasion of occasion occasio en https://sede.carmona.org







Una manera de hacer Europa

	FECHA VALOR ESTIMADO	2023					
	ANUALIDADES DEL INDICADOR						
2019 2020 2021 2022 2023							
0	0	0	0	5.213			

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO					
	CÓDIGO	R098A			
INDICADOR_1	DENOMINACIÓN	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas			
	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje			

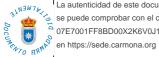
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA						
COSTE TOTAL (IVA incluido)			2.6	559.548,70€		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	1.296.000,00€					
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	1.296.000,00€					
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	1.036.800 € PORCENTAJE %			80,00 %		
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	259.200 € PORCENTAJE % 20,00			20,00 %		
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	on 0,8%					
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	sí 🗆 NO 🗵			×		
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	sí	\boxtimes	NO			

	IMPORTE A	ADJUDICADO IMPORTE EJECUT		EJECUTADO
SENDA FINANCIERA	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				

Página 7 de 12



se puede comprobar con el código 07E7001FF8BD00X2K6V0J1A6D0







CSV: 07E7001FF8BD00X2K6V0J1A6D0



Una manera de hacer Europa

2017				
2018				
2019	347.992,69€	347.992,69€		
2020	0	347.992,69 €	48.793,36€	48.793,36€
2021	946.585,30€	1.294.577,99 €	146.336,07€	195.129,43€
2022	0	1.294.577,99 €	111.779,88 €	306.909,31€
2023	1.422,01 €	1.296.000,00€	989.090,69 €	1.296.000,00€
TOTAL	1.296.000,00€	1.296.000,00€	1.296.000,00€	1.296.000,00€

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.

 \boxtimes

- Se informa que la aceptación de esta ayuda implica la declaración de que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación.
- La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.
- La ayuda FEDER que finalmente se abone al beneficiario podrá aumentarse hasta alcanzar el total del gasto público efectuado por el organismo beneficiario, en caso de que así resulte de las operaciones de cierre del programa operativo (este último importe corresponde al campo 47 del Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.° 480/2014).

El solicitante declara que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

 \boxtimes

	CALENDARIO DE EJECUCIÓN																																
DE	FECHA DE 01/01/2019 F				FECHA DE FIN						31/12/2023							PLAZO EJECUCIÓN (meses)										60					
	ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN			AÑOS POR TRIMESTRES																													
Α				2017 2					18		2019				20	20		2021					2022			2023							
				2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
1	RED	ACCIÓN PROYECTO Y DO																															
	Con	ISTRUCCIÓN DEL COMPLEJO																															
2		ente, cultural y deportivo de Ita Ana																															
3	CON	MUNICACIÓN																															
4																																	
5																																	
6																																	
7																																	
8																																	

FIRMANTE - FECHA ANGELICA ALONSO AVILA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EDUCACION Y COMERCIO - 18/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/12/2023











Una manera de hacer Europa

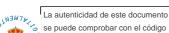
9															
10															

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en

0.0	di daso de los matientos infantocios, etc.).												
\boxtimes	La operación forma parte de una Estrategia DUSI												
	La operación es generadora de ingresos												
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):												
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:												
	Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos ne uniforme en el sector o subsector:												
	Método de determinación	Sector y porcentaje: Elija un elemento.											
	escogido:	Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	; 🗆										
		Déficit de financiación (%):											
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:												
	Importe de los ingresos:												
	La operación utiliza la opción de costes simplificados												
	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo												
	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado												
	La operación está sujeta a ayudas de mínimis												
	La operación es u	un gran proyecto											
	La operación forr	ma parte de una ITI											
	Se utilizan instru	mentos financieros											
	l.												

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el Ayuntamiento de Carmona, forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.





Página 9 de 12

FIRMANTE - FECHA



2

4



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

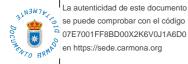
- Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma 1 que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente-costes reales).
 - Cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del feder, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en el Capítulo II, art 115 y siguientes y en su anexo XII "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS".
 - Las medidas de información y comunicación son de aplicación durante la realización de la operación, y tras la conclusión de la misma.
- Deberá adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o 3 convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.

La normativa aplicable y de obligado cumplimiento para el beneficiario tanto nacional como comunitaria es la siguiente:

- a) Reglamento (UE) n ° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).
- b) Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- c) Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014 - 2020.
- d) Reglamento delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC.
- e) Reglamento (UE, EURATOM) Nº 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo.
- Normativa de Contratación Pública.
- Normativa sobre Medio ambiente. g)
- h) Normativa Avuda Estado.
- Normativa de subvenciones.

El beneficiario es responsable de custodiar los documentos para el mantenimiento de la PISTA DE AUDITORÍA, entre las cuales, se han de incluir los expedientes de subvenciones (inicio expediente, concesión y justificación); los de contratación (inicio expediente, proceso de licitación, ejecución del contrato y recepción); los de aprobación y justificación de aportaciones dinerarias; los de aprobación y justificación de encomiendas; los de selección de beneficiarios; los de suscripción de convenios y justificación de los mismos; así como los documentos acreditativos del gasto y de los pagos (admitidos como tales por la normativa aplicable y manuales de la Dirección General de Planificación y Presupuesto), los documentos e información acreditativa de las medidas de publicidad y comunicación adoptadas y la información relativa a la realidad de las actuaciones, verificación sobre el terreno, puesta en funcionamiento y mantenimiento de las mismas. El plazo de mantenimiento de dicha documentación será de tres

Página 10 de 12



FIRMANTE - FECHA



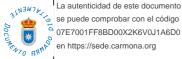




Una manera de hacer Europa

años a contar a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que se incluya los gastos certificados conforme a los previsto en el artículo 140 RDC. Obligación de aplicar MEDIDAS ANTIFRAUDE eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, estructuradas en torno a los ámbitos de prevención, detección, notificación, corrección y persecución (según el manual de procedimientos), cumplimiento con la normativa en materia de contratación pública y subvenciones, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como la obligación de proporcionar información para la detección de posibles "banderas 6 rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, los conflictos de interés, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto). CONFLICTO DE INTERESES: todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública deben cumplimentar una declaración de ausencia de conflicto de intereses, así como lo exigido en los Anexos antifraude, Código ético y Medidas de formación. El método que debe aplicarse para determinar los costes de la operaciones es mediante coste real a través de una certificación de gastos presentada al efecto y con toda la documentación 7 administrativa necesaria para la realización de las verificaciones. La inclusión, o no, de costes indirectos en la operación dependerá de lo indicado en el apartado Bases de Cálculo de los Costes Subvencionables del presente DECA. Se informa al beneficiario que la aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión de la 8 operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el artículo 115.2 del RDC, así como en la base de datos nacional de subvenciones. El procedimiento de justificación de los gastos que se declaren con cargo a la operación aprobada se efectuará conforme a modelo de certificación previsto acompañado de la documentación justificativa del gasto para efectuar las verificaciones administrativas y conforme al sistema de justificación establecido que deberá, asimismo, cumplir con lo previsto en la normativa de la Unión europea reguladora de los Fondos. 9 acreditar ante el organismo intermedio de gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno. Obligaciones sobre corrección de irregularidades (incluido a tanto alzado) y la correlativa 10 disminución de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora. Existe la posibilidad de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para 11 efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea. Comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en 12 relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). asimismo se compromete a comunicar al organismo intermedio de gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la

Página 11 de 12





política de cohesión.





Una manera de hacer Europa

Participar en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria, deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control. suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el organismo intermedio de gestión.

13 someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las autoridades competentes en materia de fondos europeos, el tribunal de cuentas, los órganos de control de la comisión europea o el tribunal de cuentas europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios. aportando para ello cuanta información le sea requerida.

Dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian por el FEDER, cuyo plazo de ejecución en la mayoría de los casos abarca varios años, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en los requisitos específicos, los relativos a los productos o servicios, el plan financiero o el calendario de ejecución.

Esta posible modificación en las condiciones de la operación (que desde un punto de vista informático se sustancia en la aplicación Fondos 2020 a través de una nueva versión de la operación) debe tener también su correspondiente reflejo en el DECA mediante la modificación del mismo y la correspondiente comunicación al beneficiario.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

EXPEDICIÓN DEL DECA:

14

Angelica Alonso Ávila, responsable de la Unidad de Gestión, declara que la operación "FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS LOCALES MEDIANTE EL DEPORTE Y LA CULTURA, COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE BARRIADAS", ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 18 de diciembre de 2023, expidiendo el presente documento.

FIRMADO: fecha y firma electrónica





Página 12 de 12